

PAGO A PROVEEDORES

CONSIDERACIONES

1. Recepción mercadería
Lunes a viernes 8:30 a.m. a 2:30 p.m.
2. Recepción facturas
Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:30 p.m. a 3:30 p.m.
3. Pago
 - Todos los días jueves el pago estará disponible en su cuenta bancaria a las 17:30 horas. De ser feriado el día jueves, el pago se realizará el día anterior.
 - Se pagarán los documentos vencidos hasta el día de pago, en tanto hayan sido recepcionados en ARIS hasta el viernes anterior.
 - El Banco remitirá un aviso del pago al correo electrónico que usted registró en ARIS. En caso de cambios le solicitamos lo informe al área de Logística de ARIS.
 - El plazo de condición de pago se contabiliza desde que ARIS recepciona el documento físico o electrónico, según corresponda.
4. Pagos sujetos a retención del IGV
ARIS es Agente de Retención, por lo que aplicará un 3% de retención a los pagos que superen los S/700.00